

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DISEÑO INDUSTRIAL**

**Escuela Politécnica Superior**

UNEB

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Idiomas en los que se imparte - En la memoria de verificación se indica español e inglés. En la información pública aparece sólo español.

## Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - No se informa respecto de los plazos y fechas de matrícula.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

No obstante, en el siguiente elemento, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción - En la web existe el enlace de la pre-matrícula, aunque no se especifican plazos.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Calendario de implantación del título.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).

## Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores.
- % Doctores.

## Medios materiales a disposición del Título

La información referente al apartado de medios materiales se considera ADECUADA.

## S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

No obstante, en el siguiente elemento, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de Universidad pero no de Título.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, si bien la información sobre la organización de las comisiones, normas de funcionamiento y periodicidad de las reuniones es adecuada, se recomienda incluir la información relativa a los cursos en el proceso de evaluación del seguimiento, ya que sólo se hace referencia a las del curso 2012-2013 que queda fuera de este proceso de evaluación. Por otra parte, las evidencias a que se refiere el autoinforme, en relación a las actas de las reuniones, no se encuentran disponibles en la web

En cuanto al apartado de los indicadores de resultados, se considera ADECUADO.

En lo referente a los Sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda extender a todos los colectivos (PDIO y PAS) los mecanismos de evaluación de la satisfacción con la implantación del título. Asimismo se reitera que el curso 2012-2013 no es objeto de este seguimiento y se recomienda insertar los datos del curso 2010-11 en todos los apartados.

## Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones son claros, y cumplen con los compromisos adquiridos.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. No obstante, en que se refiere a las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad se hace referencia a las del curso 2012-2013 que queda fuera de este proceso de evaluación y por otra parte no aparecen las del curso 2010-11 que sí son objeto de seguimiento. Se recomienda incluir la información relativa a los cursos en el proceso de evaluación del seguimiento.

Por otra parte, las evidencias a que se refiere el autoinforme, en relación a las actas de las reuniones, no se encuentran disponibles en la web <http://www.nebrija.com/unidad-tecnica-de-calidad-nebrija/comisiones-de-garantia-de-calidad.php>. Sin embargo, el autoinforme indica que sí se encuentran disponibles.

## Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO

El análisis de indicadores resulta adecuado, pero debe completarse con la propuesta de medidas de mejora de los problemas detectados: es el caso del descenso de la tasa de cobertura del primer al segundo año de impartición.

## Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describen adecuadamente los mecanismos de coordinación docente puestos en marcha.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Se facilita información detallada del proceso

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la satisfacción de colectivos se debe extender a todos los colectivos incluyendo PDI y PAS. El curso 2013 queda fuera de este seguimiento.

INSERCIÓN LABORAL: no corresponde su valoración en este seguimiento.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Se recomienda insertar los datos del curso 2010-11.

## Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

## Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: ADECUADO

## Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

## Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO